

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N. 1894.

JUEVES 16 DE ENERO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de la junta de almirantazgo, ha tenido a bien resolver que por la económica de ese departamento se proceda inmediatamente a publicar de nuevo la subasta para el suministro de víveres del mismo departamento, bajo el pliego de condiciones que la propia corporacion considere mas conveniente, y que se haga mencion en los edictos de la importante circunstancia emitida por la expresada junta de almirantazgo, como encargada de la liquidacion de los asentistas, de que D. Miguel Donato ha suministrado desde 1.º de Enero de 1828 hasta fin de Junio de 1839, víveres por valor de 24.862,591 rs. vellon, cuya suma le ha sido satisfecha muy cumplidamente; dando V. E. sin demora parte á este ministerio de los resultados. Dígolo á V. E. de Real orden para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1840.—Montes de Oca.—Sr. Comandante general de Marina del departamento del Ferrol.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Bernambuco 16 de Noviembre.

Los periódicos que hemos recibido de la corte alcanzan hasta el 2 del corriente, y de ellos aparece que se goza allí de una completa paz y tranquilidad.

En el dia 29 anterior concluyó en la Cámara del Senado la discusion de la ley de presupuestos, la que fue remitida á la de Diputados.

Al medio dia del 1.º del corriente se anunció la llegada de S. E. el Regente, y el Sr. Presidente invitó á la diputacion nombrada á que saliera á recibirle segun costumbre, y acompañado de los Excmos. Sres. Ministros de Justicia y Marina, ocupó el asiento que le correspondia, y leyó el siguiente discurso:

«Augustos y dignísimos Sres. Representantes de la nacion: La salud de S. M. el Emperador y de sus augustas hermanas continúa en el mejor estado.

Nuestras relaciones de amistad con las Potencias extranjeras siguen sin la menor alteracion: sin embargo, tengo el sentimiento de no poder comunicaros todavía hallarse desocupado nuestro territorio de Oyapock.

En la mayor parte de las provincias del imperio continúan sus habitantes dando pruebas de su amor y adhesion á nuestras instituciones políticas, á la Persona del Emperador el Sr. D. Pedro II y á su augusta familia: con todo, no tengo aun el gusto de comunicaros la cesacion de la guerra intestina que devastaba algunas de nuestras provincias.

Reconociendo cuánto me habeis auxiliado con la votacion de los medios para el servicio público, os doy por ello las gracias en nombre del Emperador.

Concluida la indispensable ley de presupuestos, creo indispensable anticipar la época de vuestra futura reunion, y cuento con vuestro patriotismo en el dia que os fuere indicado.

Está cerrada la sesion.»

Concluida la lectura, se retiró con la misma formalidad con que habia entrado, y el Sr. Presidente levantó la sesion. (Id.)

FRANCIA.

Paris 8 de Enero.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 6 de Enero.

El conde Portalis: Señores: Voy á tener el honor de

leer á la Cámara el proyecto de mensaje, redactado por vuestra comision:

«Señor: La Cámara de los Pares tiene la justa esperanza de que la tranquilidad interior, felizmente asegurada desde la última sesion, no sea turbada en adelante, merced á la fiel ejecucion de las leyes y á la firmeza vigilante del Gobierno de V. M.

«El primogénito de vuestros hijos acaba de recorrer, Señor, una parte considerable del reino. En todas ellas ha encontrado el respeto debido á las instituciones unido al desarrollo del trabajo, y la obediencia á las leyes, favoreciendo los progresos de la industria. En todas partes ha sido recibido con solemnes y afectuosos testimonios de adhesion y confianza públicas. Este acogimiento ha probado, Señor, cuánto aprecian los franceses los frutos saludables del reinado de V. M. y la dedicacion del Principe Real al servicio de la patria. Los actos que han acreditado su valor nos han asegurado al mismo tiempo de que se hallará siempre dispuesto á exponer una existencia tan preciosa y tan necesaria al Estado, cuando lo exijan el honor, la gloria y los intereses del pais. La Francia no olvida el ardor generoso con que los Príncipes, sus hermanos, saben imitar tan noble ejemplo.

«Participamos de la satisfaccion que inspira á V. M. la continuacion de nuestras relaciones pacíficas con las Potencias extranjeras.

«Señor, la paz de Oriente interesa al reposo y al comercio del mundo. En este grande interes se han hecho sentir recientemente los felices resultados de la union establecida entre la Francia y la Gran Bretaña para la utilidad comun de ambos paises, conteniendo las hostilidades que podrian comprometer la seguridad inmediata del imperio otomano. Una política ilustrada y previsora nos aconseja que velemos en la conservacion é independencia de aquel imperio, y deseamos el momento en que de acuerdo las grandes Potencias le restituyan la paz interior. Descamos que los convenios que se celebren con el objeto de asegurarla, reciban de una justa apreciacion de los intereses de Francia las condiciones de estabilidad, sin las cuales no se alcanzaria el objeto que la Europa se propone.

«Los acontecimientos últimamente verificados en España han producido un gran cambio en la situacion de aquel reino. La guerra civil que la aflige ha perdido su carácter de gravedad; ya no amenaza aquella la estabilidad del trono constitucional. Debe esperarse que la reconciliacion de los ciudadanos en las provincias del Norte será el principio de una reconciliacion general. Nos consideramos felices de pensar que el Gobierno de V. M. ha concurrido á aquel resultado por medio del cuidado con que, lo mismo que el Gobierno de S. M. B., ha cumplido puntualmente los tratados de 1834.

«Satisfechos de saber que Méjico cumple las obligaciones que ha contraido con nosotros, sentimos, Señor, que el Gobierno de la República argentina se niegue todavía á las legítimas reparaciones que nos son debidas.

«Su obstinacion debe ser vencida. Asegurar el triunfo de la justicia es el mas noble uso que puede hacer de su poder una gran nacion.

«Deploramos las hostilidades que acaban de estallar en Africa con desprecio de los tratados y de nuestros derechos. La Cámara de los Pares se apresurará á asociarse á las medidas que tengan por objeto dar al Gobierno de V. M. los medios de asegurar el inmediato triunfo de nuestras armas, y de garantizar una proteccion eficaz á las tribus fieles, lo mismo que á todos los habitantes de una tierra que la dominacion francesa no debe nunca abandonar.

«V. M. nos asegura que la situacion de nuestras rentas es suficiente para estas cargas extraordinarias: nos felicitamos por ello.

«Una cuestion importante habia quedado sin resolver en la última sesion. Examinaremos el proyecto de ley que se nos presente para resolverla con la atencion que exigen los intereses de la agricultura, de la navegacion, de la industria y del comercio, que se trata de conciliar.

«Con interés concurrirá siempre la Cámara de los Pares á mejorar la suerte de los sargentos y soldados de este valeroso ejército que constituye la gloria y la seguridad de Francia: justo es que el Estado pague su deuda á los que tan noblemente pagan la suya.

«Examinaremos con no menos celo los proyectos que nos sean presentados por orden de V. M. Todo lo que se dirija á completar la organizacion de nuestro orden administrativo y el régimen de la instruccion pública; todo lo que tenga por objeto perfeccionar y extender nuestros medios de comunicacion, ó dar á la represion del crimen mas eficacia y moralidad, es digno de la atenta meditacion de las Cámaras.

«Señor, hace cerca de 10 años que la Cámara de los Pares no ha cesado de prestar al Gobierno de V. M. un fiel apoyo para la defensa del orden público y de las libertades nacionales. Se considera feliz al renovar la seguridad de su leal cooperacion. En vano los fautores de revoluciones se afanan por reunir contra la Constitucion del pais todas las pasiones desordenadas. La estrecha union de los grandes poderes del

Estado, encaminada á la consolidacion del principio conservador de nuestras instituciones, y al mantenimiento de los límites que constituyen su fuerza, hará impotentes las tentativas insensatas dirigidas, no solamente contra la monarquía constitucional, sino contra la sociedad entera.»

Llegándose á la discusion del párrafo 5.º, relativo á España, dijo

Mr. de Dreux-Brécé: No me propongo interrogar al ministerio acerca de los acontecimientos á que hace alusion el párrafo del mensaje sometido á vuestra deliberacion. Mas bien quiero ignorar la parte que ha podido tomar el Gobierno francés en la defeccion que ha suspendido la guerra civil en las provincias del Norte de España. Dejo el honor de este triunfo á la Inglaterra y al general duque de la Victoria. Pero cuando el ministerio se felicita por este acontecimiento, me será permitido examinar si podrá ser tan fecundo en resultados como se espera.

No me proporcionaré la estéril satisfaccion de recordaros que hace seis años os he anunciado en cada sesion las defeciones de la alianza inglesa, de que, con motivo de la castracion de Oriente, hace poco se nos trazaba un cuadro brillante. Pero despues de haber vituperado, porque me ha parecido siempre contrario á los intereses de mi pais, el tratado que ha tenido por objeto mantener y favorecer la revolucion que ha variado el orden de sucesion en España, me será, creo, fácil probar que la expulsion de D. Carlos del territorio de la Península va á ser para la España origen de nuevas desgracias, y para nosotros una serie de dificultades y disgustos.

D. Carlos se ha visto obligado á abandonar la tierra de España; en la necesidad de separarse de los valientes soldados, con los cuales durante seis años ha luchado con ventajas contra el Gobierno de Madrid, este príncipe se halla hoy, gracias al oro de Inglaterra, sin fuerzas y sin poder: hé aqui los hechos que se os invita á aplaudir, y de que, segun el mensaje, debeis felicitaros

Y primeramente preguntaré á los que tienen por un feliz suceso en el interés de la Francia la expulsion de D. Carlos del territorio de la Península, si estan seguros de que la ausencia de este príncipe va á terminar la guerra civil, y á producir la pronta sumision de Aragon, Castilla, Valencia, Cataluña, en una palabra, todas las provincias insurreccionadas? Hasta ahora no es esa la marcha de las cosas: dudo que se consiga este resultado. Mas bien temeré que la exasperacion que naturalmente ha producido entre los defensores de Don Carlos la circunstancia que ha causado su derrota, va á hacer mas sanguinaria y mas cruel todavía una guerra en que se ha derramado tanta sangre!

Estoy profundamente convencido de que el Gobierno de Madrid se halla en la imposibilidad de cumplir á las provincias Vascongadas las promesas que se les han hecho. Pero admitiendo que me equivoque, y que el partido que sostiene todavía la causa de D. Carlos, se encuentre paralizado en su accion, ¿será por eso mas próspero y mas sólidamente establecido el trono de Isabel II?

Se ha hecho pues lo contrario de lo que Luis XIV y Napoleón creian indispensable al poder y seguridad de la Francia.

Podria, dice el orador despues de algunas reflexiones, añadir algo importante acerca del suceso que se os pide celebres, y acerca de su moralidad; pero mas bien quiero ocuparme únicamente de los intereses de mi pais. Sin embargo, permitaseme que pregunte al Sr. Presidente del consejo de Ministros acerca del pasaporte de D. Carlos, que en vano está reclamando hace tres meses. Príncipe de la casa de Borbon, ha confiado en el honor de la Francia, y desechado la hospitalidad que le ofrecia la Inglaterra, y en lo que ha obrado bien, y yo, por mi parte, le estoy agradecido. ¿Quereis dar lugar á que se arrepienta de ello, y que en vez de una noble confianza no haya encontrado mas que una prision disimulada?

Ministros de Luis Felipe, pensad en el juicio que de vosotros formará la historia, y no se os oculte que ha censurado amargamente la cautividad de Fernando VII.

Mr. Duchatel, ministro de lo Interior: Señores, de todo el discurso que acaba de pronunciar en la Cámara el honorable preopinante solo la última parte es la que merece una respuesta. La Cámara sin duda espera que justifiquemos la política adoptada por el Gobierno de S. M., y que entremos, si me es lícito hablar en estos términos, en razonamientos políticos para probar que hemos tenido razon, y que el Gobierno de S. M. la ha tenido tambien para preferir el establecimiento del trono constitucional en España al triunfo de D. Carlos.

Bien sé que esta política del honorable orador no es conforme con los intereses de la Francia, tal como los entiende. Nos ha dicho que el Gobierno de S. M. habia tomado sobre sí una grande responsabilidad; una responsabilidad que podia pesar sobre él gravemente algun dia, oponiéndose al establecimiento de D. Carlos en España. Esta responsabilidad, aceptada por los Gabinetes anteriores, nosotros la aceptamos tambien toda entera por nuestra parte; y siempre insistiremos en esta política, con la cual creemos haber servido á los

verdaderos intereses del país, y al mismo tiempo á los verdaderos intereses de la España.

Hay en efecto algo de extravagante y de extraño en los razonamientos de que se hace uso cuando se trata de sostener la causa del absolutismo. El honorable preopinante se ha presentado á D. Carlos como el representante de una monarquía templada, arreglada y conservadora del orden en el país, benigna en las relaciones sociales y en las de los ciudadanos entre sí; en una palabra, como el tipo del Gobierno que conviene dar á la España.

¿A quién puede ocultársele que con D. Carlos la España tendría, no solamente la monarquía absoluta, sino la anarquía de la muchedumbre; que su causa representa lo que hay de mas anárquico en la influencia de la muchedumbre, y de mas duro en el Gobierno tiránico de un solo hombre? Nadie ignora que la causa de D. Carlos es la mas opuesta á todo progreso, no solo político, sino administrativo en España.

Cuando se dice: ¿Creeis que los negocios irán ahora mejor; que la pacificación producirá mayores ventajas que cuando D. Carlos permanecía en Navarra? ¿No tenéis aun en pie la guerra civil en Aragón? Nosotros debemos contestar que tenemos confianza en que en breve desaparecerá la guerra, y que es cierto que en esto habrá un verdadero progreso. Creeis que la pacificación de la España, los intereses de la nación estarían mas adelantados con la presencia de D. Carlos en Navarra, que hallándose como se halla en el territorio francés? Si así lo creyéis, equivaldría á expresarse como el honorable orador decía hace poco: "La Reina de España tendrá otros enemigos, encontrará otros obstáculos que vencer."

Pero cuando tenéis á la vista muchos obstáculos, me parece que siempre es una ventaja que uno de ellos desaparezca de la escena política; cuando se tienen dos enemigos al frente, vale mas ver á uno abatido que tener á los dos á un tiempo en contra. Así pues cuando aquí no se trata mas que de demostrar que el trono de Isabel ha ganado con la expulsión de D. Carlos y con la pacificación de las provincias Vascongadas, creo que no hay una razón fundada para presentar los argumentos que hemos oído al honorable preopinante. En mi juicio el interes de D. Carlos está perdido; mas el interes de la Reina, el de España, tal como nosotros le entendemos, ha ganado verdaderamente en este acontecimiento.

Y bien comprendo las intenciones del honorable orador que me ha precedido en el uso de la palabra, y que al sostener la causa de D. Carlos, no cree sostener la del absolutismo. Pero las intenciones facilitan muchas veces el medio de arreglar y presentar á las Cámaras y á la opinion pública cuadros, cuyo único defecto es el de no ser exactos.

De esta manera es como al tratarse de la revolucion de 1830 se representaba al Gobierno de la restauracion, tratándose de persuadir que estaba dispuesto á conceder á la Francia todos los beneficios posibles; se aseguraba que trataba de hacer extensivas las libertades hasta el punto de conceder el sufragio universal, y esto en el mismo momento en que publicaba las ordenanzas de Julio: decíase que si aquel Gobierno hubiera durado, quizá hubiéramos vuelto á poseer nuestras fronteras del Rin. Señores, esta manera de raciocinar es muy cómoda; pero se trata de saber si es conforme con la historia; y es menester saber si la senda de la política exterior de la restauracion se dirigia hácia el Rin, y si la de su política interior se encaminaba al sufragio universal.

Solo me queda que responder á una cuestion, porque no trato de causar con mi discurso la atencion de la Cámara, y á este respecto diré al orador: nosotros no estamos en un mismo campo, ni podemos representar una misma bandera. El honorable preopinante pretende que cometemos una sinrazon en afiliarnos á la bandera constitucional que excluye á Don Carlos; nosotros en respuesta le diremos que no somos del mismo parecer, y persistimos en nuestra opinion. (*Muy bien.*)

El honorable preopinante ha preguntado tambien hasta cuándo insistiremos negando los pasaportes á D. Carlos.

Señores, estamos comprometidos por medio de tratados con la España; estamos comprometidos á impedir la guerra civil, y en cuanto lo permita el interes de la Francia, á contribuir al establecimiento del sistema constitucional en aquel país. Está en el derecho y en la conveniencia política de la Francia impedir que al abrigo de la hospitalidad que concede, se emplee esta misma hospitalidad en excitar una guerra civil. Este es un deber impuesto á todos los Gobiernos, y el nuestro lo cumplirá fielmente; y en las determinaciones que haya de adoptar no consultará mas que el interes de su política, y no dará cuenta de ellas hasta despues de haberlas tomado. (*Señales generales de aprobacion.*)

Mr. de Dreux-Brezé: El Sr. Ministro no ha tenido por conveniente responder á ninguno de los puntos de que yo he tratado.

Estamos, ha dicho, en dos campos diferentes: vos no le abandonaréis, ni yo tampoco; y por consiguiente es inútil combatirlos. Señores, este medio es harto cómodo para combatir á sus adversarios, y yo creia que el Sr. Ministro lo hubiera hecho con mayor autoridad de palabras. Mas hay un punto sobre el cual no puedo dejar de insistir. El Sr. Ministro ha dicho: se nos pregunta hasta cuándo conservaremos prisionero á D. Carlos.....

Mr. Duchatel: No está prisionero.

Mr. de Dreux-Brezé: Yo digo que sí; y la prueba es que no se le permite ir adonde quiere. (*Risa general.*) Si es que hay ó puede hallarse un justo medio entre ser y no ser libre, ruego se me diga cuál es, porque por mi parte yo no conozco ninguno.

Digo, señores, y esto á mi entender es grave y serio, que los Ministros no tienen ningun derecho para retener á Don Carlos, y que están obligados respecto de España á la estricta y regular observancia del tratado de la cuádruple alianza. No tengo á la vista el tratado, pero le conservo perfectamente en la memoria; y el art. 4.º dice que las Potencias signatarias del tratado se comprometen á la exclusion de D. Carlos del territorio de la Península: no dice mas ni menos. Pues bien, apelo al testimonio del Sr. Presidente del Consejo, y quiero me diga si cuando los sucesos obligaron al príncipe á venir á Francia, le respondió: "Se os recibirá como á un príncipe desgraciado." Pues esta sola palabra indica la conducta que debía seguir el Gobierno: hé aqui á lo que estaba comprometida la Francia, y lo que estaba en su deber y en su dignidad hacer.

El Sr. Presidente del Consejo: Es cierto que yo he res-

pondido á la persona que me comunicó la noticia de la entrada de D. Carlos en el territorio de Francia, que sería recibido como un príncipe desgraciado. No he creído que debía ser tratado como prisionero, y de hecho no lo es: está libre, pasa diariamente... (*Risas en muchos bancos.*) aunque su conducta es vigilada. Lo digo sin rodeos, porque este es un deber para nosotros.

D. Carlos ha entrado en el territorio francés: ¿pero era dueño de elegir otro? Ha entrado en él perseguido por los que le combatian: las balas caian en medio de su escolta; y ha venido aqui á buscar un asilo de seguridad. Bajo de este título es como ha sido recibido, y como se le ha guardado, digo mal, vigilado, sí, vigilado, porque este es nuestro deber, porque no debemos permitir que la guerra civil en España se sostenga con su presencia, aun cuando sería ineficaz como lo ha sido en Navarra.

Yo no creo comprometer mi responsabilidad ni la del Gabinete usando este lenguaje. Refiero los hechos, explico la situacion. Conviene mucho hacerse cargo de los deberes de un Gobierno, de esos deberes que le han sido impuestos por su propio país, y por los compromisos que tiene contraidos con otras Potencias. Pues bien: estos deberes los acepto en toda su extension, y seríamos culpables si permitiéramos que un príncipe desgraciado, que por su propia seguridad entró en territorio francés, fuera dueño de volver al país de donde vino para propagar, para fomentar la guerra civil, aumentar los horrores que en España se han cometido durante su permanencia, y que serian mucho mas atroces, mucho mayores, y mucho mas peligrosos para nosotros..... ¿Esto, señores, es imposible!

Ahora bien: yo digo que en la situacion en que se encuentra D. Carlos no es árbitra la Francia, sin que falte el Gobierno á sus deberes, de dejarle ir libremente adonde quiera. Es preciso que su situacion esté sometida á consideraciones políticas y de seguridad para la Francia que lo tiene en esta situacion. (*Viva adhesion.*) El Gobierno de S. M. se tendrá por dichoso en poder autorizar á D. Carlos para que vaya adonde mejor le acomode; á salir (sirviéndome de la expresion del honorable preopinante) del asilo que le ha sido abierto; pero bajo la condicion de que ninguna parte tomará en la guerra civil que aun existe en este momento en la Península. (*Numerosas señales de aprobacion.*)

El Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. duque de Fezensac.

(*Muchas voces:* Para mañana, para mañana.)

Se levanta la sesion á las seis menos cinco minutos.

Sesion del 7.

El Sr. Presidente: Continúa la discusion del párrafo del mensaje relativo á España. El Sr. duque de Fezensac ha pedido la palabra.

El duque de Fezensac: Señores, no esperaba tomar parte en la discusion de la respuesta al discurso de la corona. Habiendo llegado á Paris pocos dias há, no estoy preparado para hacer un discurso. Reclamo pues toda la indulgencia de la Cámara, tanto mas cuanto es, por decirlo así, la primera vez que he tenido el honor de hablar ante ella.

Los discursos que ayer hemos escuchado me han decidido á dar á la Cámara algunas explicaciones. Segun los honorables oradores, el Gobierno francés ha hecho mal en no abrazar la causa de D. Carlos. Esta conducta le era dictada á la vez por la justicia y la política. D. Carlos, se ha dicho, tenia grandes probabilidades de buen éxito, y si ha sucumbido, solo es por consecuencia de una defeccion. Creo, señores, que esto es un grande error.

En mi sentir la caída de D. Carlos era inevitable y muy fácil de prever; y si algo debe causar sorpresa, es únicamente que no se haya verificado antes. Para probarlo ruego á la Cámara que me permita recorrer muy rápidamente las principales fases de aquella guerra, á fin de que podamos ver qué probabilidades favorables ofrecia con efecto al Pretendiente.

No me remontaré á las causas de esta grande lucha; no investigaré si los derechos de D. Carlos han sido el motivo ó tan solo el pretexto de ella. Los absolutistas han abrazado la causa de D. Carlos; quieren un Rey de carácter débil y de una autoridad absoluta, á fin de poder gobernar en su nombre. D. Carlos fue legitimo porque su política les era favorable; y quizás muchos partidarios de este príncipe, no en España, se verian embarazados para justificar de otro modo sus pretendidos derechos al trono. Sea como quiera, esta insurreccion comenzada en las provincias del Norte, y que parecia al principio poco importante, se desarrolló despues inopinadamente. La presencia de D. Carlos, la habilidad de Zumalacarreñi, la anarquía del resto de España, sobre todo el temor que inspiraba esta anarquía á las provincias Vascongadas por la conservacion de sus fueros, todo contribuyó á secundarla. Es cierto que al cabo de dos años, á fines de 1835, era dueño D. Carlos de las dichas provincias, tenia un ejército organizado, estaba el país á su favor, y los esfuerzos de los generales de la Reina habian sido impotentes para penetrar en aquel pequeño reino. Principio muy feliz era este, pero no era mas que principio. D. Carlos habia venido evidentemente para reinar sobre la España entera. Su capital no era Oñate, sino Madrid, y allí era adonde se necesitaba llegar.

Sorpresa comenzaba á causar que el ejemplo dado por las provincias Vascongadas no fuese seguido por el resto de la monarquía. Es cierto que algunas bandas carlistas las recorrian tambien; pero en ninguna parte encontraban apoyo. Esta falta de simpatía era tanto mas notable, enanto que la posesion del Gobierno de la Reina estaba lejos de ser pacífica.

Organizábase en todas partes juntas insurreccionales; los unos querian una Constitucion; los otros hablaban hasta de un cambio de regencia; los Ministros se veian obligados á retirarse apenas eran nombrados; las Cortes eran ingobernables, y se pronunciaba su disolucion. Otros llegaban á excesos mas violentos aun; pero en medio de todo este desorden el Gobierno de la Reina era en todas partes reconocido, y el nombre de D. Carlos no se pronunciaba siquiera.

Los carlistas pensaron en fin que sus partidarios no se atrevian á declararse, porque carecian de unidad y de centro de accion; para darles un gefe se resolvió la expedicion de Gomez. En 1836 dió la vuelta á España este cabecilla con un cuerpo de 50 hombres, escapando por una serie de milagros

á la persecucion de los generales de la Reina. Pass bien; en aquella larga expedicion ninguna persona fue á unirse á él; las poblaciones le vieron pasar con indiferencia. La Andalucía misma se levantó contra él, y todo lo que pudo hacer fue regresar á las provincias Vascongadas lo mismo que habia salido.

Esta prueba no era propia para animar; quedaba por tentar otra mas decisiva. En efecto, la presencia de un general á la cabeza de su ejército debería bastar para llamar á sus partidarios bajo su bandera. Sin embargo, aquel general pudo inspirar mas ó menos confianza; diferentes circunstancias pueden comprimir el pronunciamiento de las poblaciones. Pero si el Soberano (para hablar por un instante en su lenguaje), si el Rey mismo recorre el reino á la cabeza de su ejército, entonces ya no hay duda; su presencia será la señal de un levantamiento general. Esta prueba de valor personal, de adhesion, de alta confianza será dignamente apreciada, y su tránsito no será mas que una marcha triunfal hasta la corte: esta prueba se verificó. D. Carlos en 1837 al frente de 150 hombres recorrió la Cataluña, el Aragón, el reino de Valencia, y avanzó hasta las puertas de Madrid.

Pues bien, señores: D. Carlos fue recibido como lo habia sido Gomez. El Príncipe no fue mejor tratado que su general. Yo desafío á que se me cite una ciudad, un fuerte grande ó pequeño que le haya abierto sus puertas: desafío á que se nombre un comandante de tropas, un oficial, y casi dió un soldado de la Reina, que se haya unido á él: cada día de marcha no hacia sino poner mas y mas en evidencia toda la impotencia del carlismo.

Llegó pues á las puertas de Madrid á la sazón casi enteramente desguarnecida de tropas.

En presencia de semejante peligro la Reina regente no titubeó, y declaró que no abandonaria su capital. Ella pasó revista á la Milicia nacional y á la escasa guarnicion: ella confió la joven Reina, su hija, al patriotismo, á la lealtad, á la fidelidad de los habitantes. Esta noble invocacion fue escuchada, señores, y una tan tierna confianza no fue engañada. La Milicia tomó las armas, y su actitud bastó para libertar la capital. D. Carlos á la cabeza de sus tropas retrocedió ante el pueblo armado de la ciudad que llamaba su capital, y el general Espartero no tuvo que hacer mas que perseguirle. Esta retirada fue una larga derrota. D. Carlos, recorriendo la España como fugitivo, no podia ser mejor acogido que antes, cuando llegó á la orilla del Ebro y entró en las provincias Vascongadas, de donde no debía salir sino para buscar un asilo en Francia.

La prueba era completa y capaz de satisfacer á los mas obstinados: resultado tanto mas notable cuanto que durante estos dos últimos años el Gobierno de la Reina se vió sometido á las pruebas mas duras. Entonces fue cuando unos soldados seducidos acabaron por imponer á la Reina la Constitucion de 1812; pero sabido es que la Reina al ceder á esta violencia, puso por condicion que aquel código seria revisado por las Cortes.

Esta valerosa presencia de ánimo salvó la corona de su hija. La Constitucion fue enmendada en el sentido monárquico; los diferentes partidos se reunieron en derredor del trono de la Reina, y este no era momento á propósito para venir á atacarla. Además los vascongados comenzaban á decir que no querian mas expediciones lejanas; que querian continuar aun sirviendo, porque por diferentes razones les inspiraba poca confianza el Gobierno de la Reina en la conservacion de sus fueros; pero como al servir á D. Carlos era á sí mismos á quienes pretendian hacerlo, querian permanecer en su territorio, pues su fidelidad no llegaba mas allá del Ebro.

Así, despues de aquella fatal expedicion, ninguna otra se intentó. El Gobierno carlista se contentó con hacer proyectos, y con anunciarlos en alta voz; pero á nadie ofuscó este lenguaje. Los amigos de D. Carlos se habian entibado: los socorros no llegaban, y el cansancio y el descontento de las provincias Vascongadas subia cada día de punto.

Comenzó el año de 1839 bajo los mismos auspicios, y era el sexto de una guerra sin resultados. Entonces estallaron las mas graves disensiones entre los generales que defendian aun aquella causa fatal. Conocidos son de todos, señores, sus terribles resultados. Maroto, general en gefe, llamó á Estella seis generales, y allí los hizo fusilar sin forma de proceso. A la noticia de este suceso, manifestó D. Carlos la indignacion mas viva. Proscribió á Maroto, destituyéndole, y hasta ordenando su arresto. Maroto se dirigió á su encuentro; y á su sola inmedicacion, sin siquiera haberle visto, D. Carlos revocó su proclama, dispuso que fuese quemada, y devolvió á Maroto el mando, reconociendo que habia obrado bien, y sancionando las ejecuciones de Estella. ¿Y cuáles eran estas victimas?.... García, Sanz, Carmona y otros cuyos nombres he olvidado, que combatian por D. Carlos hacia seis años, compañeros todos de Zumalacarreñi, y á los que debía el Pretendiente sus primeros triunfos y su establecimiento en las provincias Vascongadas.

A pesar de sus largos y brillantes servicios, D. Carlos no tuvo valor para defenderlos ni para vengarlos.

A la noticia de estas ejecuciones fue general la sorpresa, y unánime el sentimiento que estos actos inspiraron. Los amigos de D. Carlos se contentaron con guardar silencio, silencio que fue mas significativo que cuantas protestas pudieran haberse hecho. (*Viva adhesion.*)

No se crea que yo quiero inculpar las intenciones de Don Carlos; nada está mas lejos de mi mente, y creo no tener necesidad de defenderme. Aquel príncipe, de un carácter débil, ha sido engañado por los unos, seducido por los otros; arrastrado por este y por aquel, ha sido culpable; pero se puede absolver su debilidad. (*Aprobacion.*)

Reinaba la anarquía en el seno del ejército de D. Carlos no es pues sorprendente que las provincias Vascongadas hayan querido mejor confiar sus intereses al Gobierno de la Reina, que continuar encomendándolos á aquel simulacro de poder Real, que hacia tan deplorable uso de su efímera potencia. (*Muy bien.*)

Aquellas provincias estaban cansadas de la guerra, y ellas son las que han querido que se pidiese la paz. No se crea ni se diga que el convenio de Vergara ha producido la ruina de D. Carlos; no se diga que si Maroto hubiese sido fiel, hubiera triunfado el Pretendiente, y que este no ha sucumbido sino porque Maroto le ha hecho traicion; porque en verdad no se concibe siquiera. (*Aplausos.*) El cansancio no mas de la

provincias es lo que ha producido la paz y la ruina de Don Carlos.

Pero ¿era posible el triunfo del Pretendiente? ¿Hubiera podido acabar con él la guerra de España?... Para esto habría si lo menester una transacción; pero no hay transacción posible ni haberla puede entre el fuerte y el débil; entre un ejército de 10000 soldados bien armados, bien equipados, y una banda indisciplinada de algunos millares de hombres sin armas, sin pan, sin municiones; pero no hay ni puede haber transacción entre cuatro provincias y un reino entero; entre un Gobierno reconocido por la Francia, por la Inglaterra, por los Estados Unidos, por la Suiza, por la Holanda, por la Turquía, por la Europa entera, y un Gobierno que nadie reconoce. No había mas transacción posible que la sumisión de este último. Esto es lo que ha ocurrido, porque esto era inevitable. (*Viva aprobación.*)

Las provincias Vascongadas se han sometido, y no creo que hubiese ejército carlista sino en aquella parte de la España. Verdad es que en Cataluña se resisten aun; pero la Cataluña es un país aparte. La insurrección se halla circunscrita á aquella provincia, y las bandas catalanas no se han hallado nunca en disposición de enviar destacamentos á las demas provincias.

Respecto de Cabrera, se exagera mucho la importancia de este jefe, y hoy es mucho menor que en otro tiempo. Obsérvese que en tres años no ha podido tener Cabrera mas que un ejército desorganizado, con el cual no le ha sido posible emprender nada importante, nada decisivo, ni aun cuando España ardía en el fuego de la guerra civil. ¿Qué podrá hacer hoy, cuando tiene que luchar contra fuerzas tan superiores, contra soldados tan aguerridos? La resistencia de Cabrera debe considerarse como la prolongación de las calamidades de España, y como los últimos esfuerzos de una causa perdida para siempre. (*Adhesión.*)

Debia limitar mis observaciones, pero me veo obligado á extenderme. Quiero mostraros lo que sucedería si D. Carlos triunfara.

Si esto hubiese sucedido, habría sido este triunfo de corta duración: se habría seguido una nueva revolución y nuevas desgracias.

El triunfo de D. Carlos habría ido acompañado de reacciones y rigores terribles: todos estan de acuerdo en este punto; y la generosidad del príncipe habría sido impotente contra las violencias de sus partidarios. Ya lo sabéis: una reacción produce siempre venganzas; y si esto es cierto generalmente, lo es mucho mas con respecto á España.

D. Carlos es el jefe del partido absolutista; por esto tiene algunos partidarios y muchos enemigos. En España, mas que en ninguna otra parte, se conoce la necesidad de progreso, porque el progreso es mas necesario en ese país que en ningún otro. (*Muy bien!*)

Ved en qué estado se halla ese desventurado país. Al principio de nuestra gran revolución Carlos IV declaró la guerra á la República francesa. La Francia era débil entonces, y sin embargo la Francia triunfó de Carlos IV. Este príncipe fue el único que no pudo resistirnos, y tuvo que someterse.

Cuando Napoleon quiso apoderarse de España (no creo deber decir que desaprobó los medios que empleó, y que le fueron funestos) dijo á los españoles que su monarquía era vieja, y que quería rejuvenecerla.

En medio de la lucha terrible que entonces se verificó, se estableció en Cádiz una junta. Pues bien, ¿qué hizo esta junta? Hizo una Constitución liberal. Despues ya nadie quería en España Gobierno absoluto. La junta, para oponerse al poder colosal de Napoleon, se creyó obligada á prometer á España una Constitución liberal bajo el cetro de la antigua monarquía.

Despues de los sucesos de 1814 recobró Fernando su libertad. Se negó á jurar la Constitución, y no quiso reemplazarla por ninguna otra. Ya sabéis los resultados que produjo la conducta imprudente del Gobierno español. En 1820 una sublevación de soldados causó una revolución. El Gobierno francés no aprobó esta revolución. Hubiera deseado que las instituciones que España reclamaba las hubiese debido á la sabiduría de su Rey, y no á una sublevación militar.

Pero en fin, las instituciones existían: era necesario renir al rededor del trono á los realistas sabios y moderados. No diré de qué modo consiguió esto el Gobierno francés: ya sabéis los pormenores de la expedición que entonces hicimos á la Península.

Restituido Fernando VII á la autoridad absoluta, debia hallarse tranquilo. Pues bien, las alarmas eran continuas, y en 1823 apenas se atrevían á retirar las guarniciones francesas de Cádiz y Barcelona.

Los acontecimientos de 1830 aumentaron el terror del Gobierno español: se reunieron refugiados en la frontera: iban á invadir á España; pero el Gobierno francés dispuso estas reuniones, porque escuchando la voz de la razón y de la prudencia, deseaba dar á aquel reino una libertad prudente, y establecer en él una monarquía moderada.

El Gobierno de la Reina marchó desde luego por una senda ampliamente liberal; pero la España no se contentaba con esto. En 1836 se vió obligada la Reina por unos soldados sublevados á dar á España la Constitución de 1812.

¿Y creéis que ahora España puede restablecer un Gobierno absoluto? No es verosímil. ¿Y creéis que D. Carlos podrá hacer triunfar al partido de que él es el primer esclavo? Esto me parece imposible, y estoy persuadido de que muchas personas piensan como yo. (*Bravos y aplausos.*)

Pero en fin, el Pretendiente tiene al menos la justicia de su parte. Es cierto que D. Carlos tiene derecho al trono, y que sacrificando aquel á la felicidad de España, debíamos al menos á este príncipe algun dolor en su desgracia? No recordaré las discusiones que acerca de la ley sálica se han tenido en diferentes épocas. El restablecimiento en España por Fernando VII de un nuevo orden en la sucesión de la corona, ha sido justo. El duque de Broglie ha probado hace tres años en una brillante improvisación que Isabel II era legítimamente Reina de España; y aun no se han refutado los argumentos de que se valió aquel ilustre orador para hacer triunfar su opinión.

Lo mismo que los adversarios del duque de Broglie, los Sres. de Dreux-Brézé y de Noailles son eloquentes, y debe atribuirse el silencio de aquellos á la debilidad de su causa.

Si no han contestado á los argumentos de Mr. de Broglie, es porque la causa no lo permitía.

D. Carlos no tiene derecho al trono: su triunfo es imposible; y si fuese posible sería funesto. Por esto me adhiero en un todo á los sentimientos que expresa vuestro proyecto. (*Numerosas muestras de asentimiento.*)

El párrafo 5º, relativo á España, fue puesto á votación y aprobado.

Fueron sucesivamente aprobados los demas, y en escrutinio secreto la totalidad del proyecto por 129 votos contra 17, de 146 votantes. Se levanta la sesión á las cuatro.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesión del 7.

El Sr. Presidente lee el proyecto de contestación al discurso de la corona, concebido en estos términos:

Señor: Desde que terminó la última sesión no se ha alterado la tranquilidad interior. La Cámara de Diputados se lisonjea de creer que su leal asistencia ha podido contribuir á afirmarle.

La paz pública es necesaria para la actividad del trabajo y para los progresos de la industria; y está asegurada por el respeto á las instituciones y por la obediencia á las leyes. La Francia laboriosa y libre lo sabe, y quiere conservar todos los bienes de que disfruta. Así lo ha juzgado, Señor, el primogénito de vuestros hijos en un memorable viaje, y la Francia no desmentirá un testigo que tanto apreciáis. Las poblaciones se apresuraban á su paso á ofreceros, por su augusta mediación, el homenaje de su fiel aprecio. En todas partes su presencia popularizaba todos los sentimientos que nos inspiran; en todas partes ha hecho nacer una nueva confianza en la duración de nuestras instituciones, inalterable ya en el porvenir de vuestra dinastía. (*Aprobación.*) Si, Señor: se han estrechado aun mas los lazos que nos unían á este noble Príncipe, vuestra esperanza y la nuestra, á sus hermanos, siempre dispuestos como él á sacrificarse generosamente para la Francia. (*Muy bien.*)

Vuestras relaciones con las Potencias extranjeras han conservado un carácter pacífico y bienhechor que prescribe el interés comun de la Europa. Por su lealtad y su moderación, la Francia ha salvado el reposo del mundo. Nuestra dignidad está bajo la custodia de nuestro poder.

Este reposo no ha sido por mucho tiempo interrumpido por los acontecimientos de que ha sido teatro el Oriente. Nuestro pabellon, de acuerdo con el de la Gran-Bretaña, y atestiguando nuestra fidelidad al espíritu de esta unión tan conforme al verdadero interés de los dos países, ha vigilado en los peligros inmediatos que podía correr el imperio otomano. Los esfuerzos de vuestro Gobierno han detenido el curso de las hostilidades. La guerra activa ha cesado. En estas graves circunstancias la situación de la Francia es grande y desinteresada. Su política permanece invariable, y no permite que Potencia alguna de Europa amenace la independencia ó la integridad de este imperio, cuya existencia es tan necesaria para la conservación de la paz general. Pero apoyando derechos consagrados por el tiempo, toma en consideración los acontecimientos, y no abandona los derechos nuevos. El derecho que concilie intereses tan diversos, debe ser equitativo para asegurar á todos una seguridad duradera. V. M. espera que una solución satisfactoria sea el pronto y feliz resultado de los trabajos de las grandes Potencias. Los deseos de la Cámara se unen á vuestras esperanzas.

Entonces las cuestiones que dividen el mundo, la Francia solo invoca la justicia; solo reclama que se respeten todos los derechos. Como pues habia de dejar de recordar á la Europa los de la antigua nacionalidad polaca (*viva aprobación*), y las garantías desconocidas que los tratados daban á un pueblo generoso cuyas desgracias parece que se van agravando con el tiempo?

Un feliz cambio se ha verificado en la situación de la España. La guerra civil, que por espacio de tantos años alligó á este reino, no está del todo apagada; pero una gran parte de las provincias del Norte está pacificada. La estabilidad del trono constitucional de Isabel II no debe ya inspirar alarmas; la esperanza de la contrarrevolución está destruida para siempre.

Nos felicitamos con vos, Señor, por tan importante resultado. La Cámara, que le deseaba ardentemente ha contribuido á él poniendo eficazmente á disposición de vuestro Gobierno los recursos que le ha pedido en la última sesión. Por el empleo activo de estos medios, por la ejecución fue de los tratados de 1834; y de acuerdo con el Gobierno de S. M. británica, ha favorecido los últimos acontecimientos y secundado el éxito que han obtenido la sábia política del Gobierno de la Reina Regente y el valor de sus ejércitos.

El tratado que habeis concluido con Méjico, despues de un hecho de armas glorioso para nuestra marina, es llevado á ejecución. Esta República llena sus compromisos.

El bloque de la República argentina retiene todavía una de nuestras escuadras. La Cámara desea que las nuevas fuerzas que han sido enviadas hácia aquel punto apresuren la satisfacción que nos es debida.

La guerra acaba de estallar en Africa. Un ataque súbito ha turbado la seguridad de nuestros establecimientos, y la confianza que la presencia de vuestro hijo habia infundido en el seno del ejército y de la población. Es preciso que la ofensa que se nos ha hecho sea castigada. Es preciso herir al enemigo con un terror duradero, y abatir su poder. Nuevas tropas han pasado el Mediterráneo. La guerra se hará con un vigor que abreviará su duración. La Cámara mira como un deber conceder al Gobierno todos los medios cuyo empleo hagan necesario las circunstancias. Este ejército, que combate por nosotros, debe contar con la solicitud y la asistencia de todos los poderes del Estado. Su sangre es la nuestra, y no omitiremos ningún sacrificio por el bienestar de nuestros soldados y la felicidad de nuestras armas. Despues de la victoria no dudamos que vuestro Gobierno se ocupará de buscar, de acuerdo con las dos Cámaras, los medios definitivos de garantizar la seguridad y la estabilidad de los establecimientos que la Francia quiere conservar en Africa. (*Movimiento en diferentes sentidos.*)

V. M. nos anuncia que el estado de nuestra hacienda permitirá atender á las cargas extraordinarias que resulten de la situación presente de Africa. Esperamos que nos permitirá igualmente ocuparnos en esta sesión del proyecto de reer-

bolso de una parte de la deuda pública, y que vuestro Gobierno podrá tomar la iniciativa en una proposición que mas de una vez ha obtenido ya los sufragios de la Cámara. (*Nuevo movimiento.*)

La cuestión de los azúcares, que la última sesión habia dejado indecisa, ha recibido una resolución provisional; el proyecto de las que se presenten acerca de esta materia será objeto de un escrupuloso exámen; los numerosos intereses que debe abrazar á la vez le recomiendan á nuestras mas serias meditaciones.

Sabemos con satisfacción que se adoptarán medidas para mejorar la suerte de los sargentos y soldados. El interés del ejército ocupa, Señor, un gran puesto en vuestro pensamiento y en el nuestro.

Estudiaremos con cuidado los proyectos relativos á la organización del consejo de Estado, á la instrucción pública y á la propiedad literaria.

La formación de un sistema acerca de las pensiones civiles, la introducción del régimen penitenciario, la ejecución de las grandes líneas de caminos de hierro; todas las proposiciones en fin que tengan por objeto completar nuestra legislación, ó aumentar la prosperidad general, serán examinadas con una atención igual á su importancia.

Señor, esta es la primera vez, desde que el país nos ha elegido, que la Cámara de Diputados se presenta ante el trono, y hace oír su voz. Ha recibido la misión de mantener en la integridad y pureza el sistema de instituciones tutelares, cuya conservación, de acuerdo con el deseo público, recomienda el patriotismo de V. M.

El tiempo, que perfeccionará nuestras leyes, respetará la inviolabilidad de nuestras instituciones fundamentales. Diez años hace que la Francia se ha decidido á buscar á través de los azares de una revolución dos bienes inapreciables: una dinastía nacional, un Gobierno parlamentario. Señor, esta dinastía es la vuestra; este Gobierno es el que la Carta de 1830 ha formado. Afírmese, y desenvuélvase cada día mas y mas. Conserven los poderes que le componen independientes, y expida sus prerogativas y respeten sus límites. Sean libres, fuertes y moderados, y resulte de ellos la pública felicidad. Nuestro apoyo no faltará nunca á la monarquía constitucional. En vano se agitan aun pasiones insensatas; las facciones no tienen ya porvenir: la Francia os responde de su impotencia: la razón y la voluntad nacional vigilan por este trono que han fundado: vuestros derechos se confunden con los nuestros, y el brillo de vuestra corona interesa á la grandeza de la patria.

Se fija la discusión para el jueves. Se levanta la sesión. (*Debats.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Mas de las Matas 10 de Enero.

El acreditado general Ayerve ha sido dado á reconocer en este ejército como comandante general de la 3ª división: todos aplaudieron este acertado nombramiento del duque, y esperan que á este seguirán otros de patriotas tan decididos por la causa de la libertad como el Sr. Ayerve.

Parece no cabe duda ya de que la plaza de Segura va á ser sitiada de un día á otro. Felicitamos á nuestro valiente general por tan oportuna determinación, y no dudamos del buen éxito de esta empresa, pues los enemigos, demasiado sobrecogidos con la enfermedad de su caudillo, no tendrán confianza alguna, y en cuantas operaciones emprendamos contra ellos los venceremos. (*E. de A.*)

MADRID 15 DE ENERO.

Lecciones de economía social que se estan dando en el Ateneo científico y literario de Madrid por D. Ramon de la Sagra (1).

Introducción.—Consideraciones preliminares.—Objeto y plan de estas lecciones.

Señores: Considerando el curso natural de la opinión pública en el siglo presente, no puede menos de conocerse una tendencia irresistible al progreso, es decir, al adelanto, á la mejora, á la perfectibilidad. Esta tendencia, que fue siempre innata en los individuos, pasó á ser cualidad inherente á los pueblos modernos, con la diferencia que en los primeros la ardiente pasión hácia la felicidad toma caminos diversos, y que los segundos invaden todas las vías, como igualmente conductoras hácia el bien que solicitan. Esta efervescencia general, que en su modo de manifestarse parece una manía mas bien que una pasión, se ha apoderado de todas las clases, conmoviendo los corazones en unas, agitando las inteligencias en otras, turbando la antigua paz patriarcal de las familias, y removiendo hasta los cimientos del edificio social. Los caracteres que la revelan en los individuos son, la ambición á las riquezas, el amor á los goces materiales, el delirio hácia las empresas, y la actividad febril de las facultades mentales; las consecuencias que á los mismos acarrea son, la gloria y opulencia en algunos, el egoísmo, la insensibilidad hácia las desgracias ajenas en otros, el desaliento en la mitad de la carrera, la desesperación, el crimen y el suicidio en los mas. Finalmente, los resultados incuestionables que obtiene la sociedad entera son, el progreso ilimitado de la industria, el desarrollo prodigioso de la civilización, en cuanto á adelantos intelectuales, y una degradación funesta en los sentimientos morales y religiosos.

En medio de este torbellino de acción simultánea é incesante, la opinión pública camina, corre, vuela ganando adquisiciones sociales, triunfos políticos, influjo y preponderancia. A su poder inmenso nada se resiste; los vicios de las antiguas instituciones, los privilegios de las clases aristocráticas,

(1) Se halla abierta la suscripción á estas lecciones en el despacho de esta imprenta, y en el Ateneo, á razón de un real el pliego en 8º.

los abusos del poder, todo cae y se desmorona. El espíritu destructor de las revoluciones ha purgado la sociedad de inmensos abusos; pero no ha sido tan feliz en sustituir al caos de ruinas que ha formado, monumentos duraderos de paz y de bienestar. Sin embargo, sería quimérico el intentar detenerla; pero no parece imposible el poder dirigirla en su veloz carrera.

Contemplando el camino inmenso que ha seguido hasta nuestros días, vemos que ha dejado atrás el tiempo en que los pueblos miraban las decisiones del soberano como leyes emanadas del cielo; el tiempo en que los poderosos, dueños de la riqueza y de la fuerza, disponían también de la voluntad y de las fuerzas del pueblo, de cuya existencia material á lo menos se encargaban; el tiempo en fin, en que la misma fuerza pública, organizada y reglamentada, servía de apoyo á la decisión absoluta del jefe del estado. No obstante, la Europa conserva aun ejemplos de todos estos trámites históricos de la organización social, en los cuales es posible estudiar prácticamente los vicios de cada uno. Pero los pueblos mas cultos han expresado ya su voluntad, hija de los progresos de la razón. Poseedores de las fuerzas físicas é intelectuales de la sociedad, las han delegado no pudiendo ejercerlas; pero bajo una condición esencial y expresa; la condición de ser felices. Hacer la felicidad del pueblo es pues una condición fundamental de todo Gobierno racional y justo; y debido sería en todos los tiempos; pero los pueblos no supieron expresarla. Lo han hecho al fin, y esta emisión de una voluntad racional y justa ha costado arroyos de sangre, víctimas sin cuento y horrores y crímenes imponderables. La resistencia del poder á los progresos dictados por la razón, produciendo revoluciones espantosas, en las cuales todo se ha derrocado lo bueno y lo malo, lo vicioso y lo sagrado. La fermentación y la agitación originada por tamaños trastornos, dura aun; del mismo modo que en la clarificación de un líquido donde se hallaban muchas sustancias extrañas, si las mas groseras caen al fondo con prontitud, las mas leves exigen mucho tiempo y reposo para precipitarse y dejarle con la transparencia deseada.

Pero á lo menos se ha obtenido un resultado, que son los principios sobre los cuales debe fundarse la Constitución de un Estado, y en que están de acuerdo los hombres ilustrados de todos los países: á saber, el principio de la felicidad de los pueblos, como condición precisa de su existencia social; condición que, aunque reconocida, no se llena aun por los Gobiernos que la han sancionado. De todos modos, la revolución política se ha hecho, y sus productos inmediatos son, las Constituciones de los Estados libres.

Dejemos por un momento la revolución política, y examinemos rápidamente las condiciones de existencia del principio que han sancionado, el principio inmutable de la felicidad y bienestar del pueblo.

El bienestar y la felicidad posibles deben procurarse no al todo absoluto de la sociedad, considerada como un cuerpo colectivo de intereses homogéneos, sino á las masas en particular que forman y constituyen por su agregación el todo social. No haciéndolo así, se destruye el equilibrio, pues no es concebible el modo de proporcionar al cuerpo entero un grado tal de bienestar que se halle en armonía con el que las varias clases reclaman; porque es un absurdo el intentar que el todo prospere á expensas de los sacrificios y de las privaciones de las partes. De tal debemos calificar esa doctrina económica, salida del gabinete y no de la observación de los hechos, que se esfuerza en pintarnos la Inglaterra como un estado envidiable de prosperidad y bienestar, cuando miles de sus naturales se mueren de hambre, y millones de los súbditos del grande imperio carecen de lo estrictamente necesario para la existencia física.

Hay, señores, Estados en Europa aparentemente prósperos y felices, que encierran en su seno cánceres terribles de destrucción; porque existen clases numerosas en la mas horrosa desgracia; porque se sostienen instituciones viciadas que protegen una desigualdad monstruosa de condiciones, y porque en su marcha hacia el progreso han traspasado los límites que la prudencia había fijado. Los Gobiernos que dieron lugar á estas tristes aberraciones del principio y de la base del edificio social, que es la felicidad y el bienestar del pueblo, faltaron al primero de sus deberes. Pero muchas veces la falta no procede solo de los Gobiernos, sino que es hija de la imprevisión de los gobernados, de su ignorancia, de sus preocupaciones injustas contra el poder, de su ambición y de sus vicios.

En efecto, señores; si es un deber primordial en los Gobiernos el procurar la felicidad del pueblo, no queda por ello este exento de cumplir otros deberes sagrados de justa y necesaria reciprocidad, y sin los cuales no es posible la acción benéfica de aquellos. Con la obligación que se les impone de hacer la felicidad de los pueblos que administran, se entienda la cooperación de estos á la ventura común. El pueblo, pues, que se halle convencido de la útil dirección que á su felicidad puede prestar un Gobierno ilustrado, debe mirarle como un padre, y no como un enemigo; confiar en él, y no contrariarle. Bajo este supuesto: 1º el pueblo debe cooperar con todas sus fuerzas morales é intelectuales al bien social de las masas que le forman, y de los individuos que componen estas masas, desempeñando las cargas públicas con celo y con patriotismo; 2º el pueblo debe prestarse á seguir los principios de la educación pública convenida y sancionada por las fórmulas legales que la Constitución del Estado prescribe; 3º el pueblo debe contribuir á los progresos industriales, siendo activo, aplicado y laborioso. Con esta obligación que se imponen, delegan en el Gobierno la facultad de castigar la pereza y la indolencia, y de reprimir la mendicidad; 4º el pueblo debe cooperar al bien general de la sociedad, siendo moral y religioso; cuya obligación delega en el Gobierno la facultad de reprimir los vicios y de castigar los delitos y los crímenes.

Vemos pues, que la esencial misión del Gobierno, de hacer la felicidad del pueblo, supone que se halla revestido de la facultad de dirigir la educación de las masas, de reprimir la ociosidad y los vicios, y de castigar los delitos. La educación del pueblo, la extinción de la mendicidad, la represión de los vicios y el castigo de los delitos, son deberes sociales del Gobierno, que suponen la cooperación activa y celosa del mismo pueblo para hacerlos realizables; porque sería un absurdo el imponer á un Gobierno la obligación de hacer feliz un pueblo, si este se oponía á ello. Pero se dirá, que esta suposición no es posible, no pareciéndolo el que pueblo alguno

se oponga á su propia felicidad. Sin embargo, la historia de lo pasado y de lo presente nos demuestra con numerosos hechos, que con frecuencia sucede lo contrario, no obstante la tendencia innata y natural de los hombres hacia la felicidad. Todos la desean, es verdad; pero rarísimos son los pueblos sensatos é ilustrados, cuyas masas se presten celosas á ayudar al Gobierno para conseguirla y asegurarla.

Hay pueblos que quieren ser felices, descansando absolutamente en la acción del Gobierno, y no haciendo nada por sí.—En este caso, pudiera procurárseles aun la felicidad, si fuesen dóciles y obedientes á todos los actos de este. *Hé aquí camino, seguidle*; sería el único artículo del código social para la reforma de una tal sociedad. Pero ninguna quiere sujetarse en el día á esta obediencia ciega, que tampoco es compatible con la Constitución de los pueblos libres.

Hay pueblos que quieren ser felices, siendo ignorantes, ó indolentes y perezosos, ó inmorales é irreligiosos: tachan de tiránicas las medidas que adopta un Gobierno para reformar esta viciosa organización social, y creen que con ellas se comete un atentado á sus prerrogativas de libertad é igualdad.

Convenamos, señores, en que: 1º si el Gobierno se compromete á hacer la felicidad de los pueblos, debe hallarse revestido de autoridad, de ilustración, y rodeado de amor y de confianza. 2º Que para tener el pueblo derecho de reclamar su felicidad del Gobierno, debe prestarle su cooperación eficaz, siendo, ó procurando ser, ilustrado, laborioso, moral y religioso. 3º Que del ejercicio de las atribuciones del Gobierno en favor de los gobernados, resultará la fuerza, el poder y el prestigio hacia todos sus actos. 4º Que de la cooperación de las masas y de los individuos á las medidas del Gobierno, resultará la felicidad de aquellas y la prosperidad y gloria nacional.

El Gobierno pues y el pueblo son dos partes esenciales para hacer la felicidad pública; deben caminar unidas en mútua confianza, y cooperar así al resultado final de las asociaciones humanas.

La revolución política, cuyo producto inmediato es el principio que acabamos de examinar en sí mismo y en sus condiciones de existencia, ha dejado aun grandes vicios que corregir, restos los unos de los errores y de las preocupaciones de los tiempos pasados, hijos los otros de las mismas revoluciones, que en su modo de obrar no fueron siempre racionales ni justas. Consideradas en su grande acción, se ve que han destruido unos intereses y creado otros; en Francia, por ejemplo, la revolución ha derrocado los privilegios del clero y de la aristocracia hereditaria; en España, ha destruido los abusos del clero y de clases privilegiadas, y promovió el ejercicio de derechos políticos, unos conocidos de antiguo en la nación, otros fruto de la civilización moderna. En Francia, la clase propietaria se ha sustituido á su caduca nobleza; en España, la riqueza y el talento han adquirido cuantos derechos ambicionar podían. La democracia rica é ilustrada ha ganado pues la batalla á la antigua aristocracia, al paso que la democracia pobre nada ha conseguido mas que ver abierto ante sí un nuevo camino de adelanto y progreso, que sin embargo no puede seguir, faltosa como se halla de fuerzas y de instrucción. Mientras que la democracia rica é ilustrada, constituyéndose en aristocracia de nuevo género, ocupa los puestos públicos á que es llamada, ejerce la acción directiva del Gobierno, que indudablemente la pertenece, y es elegida para la organización y constitución de sus leyes, la democracia pobre é ignorante vive de una manera precaria, no ve asegurada su existencia de modo alguno, y carece de los gozos sociales, á que tiene un derecho por su trabajo y sus virtudes. Al mismo tiempo debe considerarse que, esta democracia pobre é ignorante, no es una clase despreciable, sino una masa imponente y terrible por su número, por su fuerza física, por su energía moral, y por el destino á que es llamada. Hállase formada de las inmensas clases proletarias que viven de un jornal incierto, y que no obstante son las productoras de las subsistencias y de los artefactos.

La revolución política pues, que ha sancionado un principio de felicidad general, ha hecho aun muy poco por el bienestar de las clases del pueblo, y bajo este punto de vista ha sido injusta en sus resultados. Esto procede de que la revolución en las naciones que la han sufrido, no es aun un hecho consumado, pues el mismo sistema de Gobierno que creó, se encuentra en ensayo. La Inglaterra, la Francia y los Estados Unidos, son las tres grandes Potencias donde parece haber echado mas profundas raíces el régimen representativo, y sin embargo, no vegeta aun sin obstáculos y embarazos. En la primera, perturba su desarrollo un clero y una aristocracia privilegiada, que anula el principio de la igualdad; en la segunda, le domina una tendencia activa y desorganizadora hacia una democracia inmoral y ambiciosa; en la tercera, chocha de continuo con los excesos de la omnipotencia de la mayoría del número. El Gobierno representativo no se afianza, en las Repúblicas, por la extremada movilidad de las representaciones populares: en las monarquías, por la pérdida de prestigio hacia el Monarca, ó de respeto á la ley. De estas observaciones puede deducirse que, en realidad, la revolución política, considerada como revolución organizadora, se encuentra aun en la infancia, y afortunadamente en la vejez como revolución destructora. La estabilidad de las instituciones que ha creado y el remedio de los males que ha producido, exigen una nueva revolución; pero revolución simplemente social, tranquila, sensata, que acabe de destruir los vicios antiguos, y restablezca y arraigue las virtudes públicas, sacudidas en los tiempos de trastorno. Quizás, como sucede en los laboratorios químicos, la separación completa de las materias extrañas pedirá mas de una decantación. Las materias tenues, representantes de los abusos íntimamente unidos á la organización social antigua, requerirán ser agitadas y removidas segunda y tercera vez, antes de separarse para siempre. En tal tarea se encuentra un pueblo vecino, como tendré motivo de decirlo con mas detención en el curso de estas lecciones.

Afortunadamente en medio de la inestabilidad del régimen representativo conquistado por los pueblos, se puede notar que estos se hallan propensos á reconciliarse de buena fe con el poder, que miran con cierta ojeriza, y á admitir el dominio de la autoridad justa, con tal que esta se coloque al frente del movimiento progresivo y racional del espíritu humano. Si la revolución política fue promovida por el pueblo, la felicidad de este reclama que la revolución social sea promovida por el Gobierno, con el auxilio y la cooperación del mismo pueblo. Se han sancionado los principios de la primera en

la constitución de los estados libres, pero no están realizados, porque todo depende de la segunda, que aun no se ha intentado.

Concretándonos á la España, vemos que la revolución ha concedido á las clases propietarias y proletarias derechos políticos, que en gran parte eran deseados, como una necesidad del siglo; otros que eran indispensables, aunque desconocidos por varias clases; y otros en fin no pedidos ni reclamados por la situación de nuestro pueblo. De todos modos, están ya sancionados y si pueden ser nulos para acelerar el movimiento progresivo nacional, no le perjudicarán en su marcha. Mas en medio de la adquisición de los intereses políticos, una guerra civil desastrosa hizo que casi todos quedaran infructíferos; y los principios de igualdad, de respeto á la propiedad, de ejercicio libre de las fuerzas físicas é intelectuales, aparecen mas bien como promesas que como realidades.

Consolidada que sea la paz, se harán efectivas estas condiciones y consecuencias de los cambios operados; pero siempre restará que procurar al pueblo el goce de los intereses materiales y morales que necesita y reclama para ser feliz, y de los cuales depende en gran parte el goce de los intereses políticos. ¿Qué importa, en efecto, haberle concedido el uso de la libertad de cambiar los productos de su industria, sino halla medios de comunicación por donde hacerlo? ¿Para qué le sirve el privilegio de emitir sus ideas, si ignora el arte de la escritura? ¿Qué hace para sus adelantos el que se le haya abierto todos los templos de la sabiduría, si carece de los rudimentos, sin los cuales no puede entrar en ellos? ¿Qué hará con el diploma de libre que se le ha concedido, si este título no le asegura medios constantes de trabajo para no morir de hambre? ¿De qué le servirá en fin, su mismo derecho electoral, cuando no se le ha enseñado á apreciarle, ó el estado precario de su existencia le condena á no ejercerle? Desengañémonos, señores: las clases laboriosas, las clases proletarias no mejorarán en su estado y posición social, solo con haberse promovido en su favor los intereses políticos, puesto que para entrar en el goce de estos bienes, necesitan entrar antes en posesión de los intereses materiales y morales.

(Se continuará.)

Dirección general de Estudios.

Habiéndose anunciado en la Gaceta del Lunes 6 del actual un colegio de segunda enseñanza incorporado á la universidad, sito en la calle ancha de Majaderitos, núm. 2, cuarto tercero, con la cláusula de que "los alumnos del curso de filosofía que dará principio el 7 del corriente alcanzarán á los que han empezado tres meses há en los demas colegios, y podrán ganar lo mismo que ellos su certificación al fin del año escolástico", la dirección general de Estudios, á fin de evitar á los padres de familia y á los alumnos que se propusieren hacer uso de tales ofrecimientos una equivocación dolorosa respecto á la validez de aquellos estudios para su carrera literaria, ha creído conveniente poner en conocimiento del público, que aunque por la Real orden de 12 de Agosto de 1838 pueda plantear todo particular colegio de humanidades, es necesaria de previa Real licencia, cumpliendo al efecto con los requisitos que por la misma Real orden se exigen, los estudios de filosofía que se hicieren en estos establecimientos privados solo son incorporables en las universidades del reino en el caso de sujetarse rigurosamente á lo que para ellos prescribe el plan vigente y las demas disposiciones contenidas en aquella Real resolución.

En su consecuencia, y siendo contrario al plan de estudios vigente el comenzarse ningun curso de filosofía en 7 del actual, y no habiendo podido cumplir por lo tanto el director del colegio privado de la calle ancha de Majaderitos con las demas formalidades prescritas al efecto en la citada Real orden de 12 de Agosto de 1838, las matriculas y los estudios anunciados en aquel establecimiento no pueden ser incorporados en la universidad, ni las certificaciones que en él ganasen sus alumnos al fin del año escolástico producirán efecto alguno académico para su carrera literaria. Madrid 11 de Enero de 1840.—Javier de Quinto, secretario.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 15 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½, ¼ y 28 siete dieciséisavos con cupones al contado: 28½, 29, 28¾, 29 un dieciséisavo, 28½, 29½ y 28¾ á v. f. ó vol. y firme: 29½, 29, ½, 28¾, 29½, ¼, y 29½ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ½, ¾, 1 y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 15 á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5½ nuevas al contado: 9½ á v. f. ó vol.: 6 á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½ á 38.	Coruña 2 d.
Paris, 16-5.	Granada, 2½ á ¾ id.
	Málaga, 1½ id.
	Santander, ¼ á par b.
Alicante, 1 d.	Santiago, 2 d.
Barcelona, á ps. fs., ¼ id.	Sevilla, 1½ á ¾ d.
Bilbao, par.	Valencia, ½ id.
Cádiz, 1¼ d.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.